



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 09/18.-

Crespo – E.Ríos, 11 de Abril de 2018.-

VISTO:

La nota ingresada al Concejo Deliberante por parte de la contribuyente Sra. MULLER NÉLIDA D.N.I. N° 14.970.538, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita que se le conceda rebaja en los impuestos correspondientes a los años 2017 y 2018 de la propiedad ubicada en calle Alfonsina Storni N° 1035, Registro N° 9702, a nombre de su hijo PAIL ARIEL MARCELO, D.N.I. N° 30.648.683, quien padece una discapacidad auditiva, contando con el certificado que lo acredita, pero no siendo beneficiario de una pensión por discapacidad.

Que el Sr Pail debe hacer frente al pago de audífonos, insumos y medicamentos que la mutual no cubre, resultándole esto cada vez más difícil por su situación económica.

Que por otra parte al ser el contribuyente una persona con discapacidad se encuentra amparada en la Ley Nacional N° 22.431 y la Ley Provincial “Sistema Integral de las personas discapacitadas”, razón por la que este Concejo Deliberante comparte el espíritu de las leyes que promueven las acciones positivas en pos de lograr la real igualdad de oportunidades.

Que analizado el caso y contando con un informe del Área de Desarrollo Social en donde se sugiere otorgarle este beneficio, por encontrarse este caso en situación excepcional, este Concejo Deliberante ha resuelto acceder al pedido de la contribuyente.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Otórguese al contribuyente Sr. PAIL ARIEL MARCELO, D.N.I. N°

30.648.683, la condonación de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 2017 y exención año 2018, sobre el inmueble ubicado en calle Alfonsina Storni N° 1035, Registro N° 9702, y la exención en forma perma-



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

nente de la misma, presentando anualmente el certificado de discapacidad ante la Secretaría del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente al interesado.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-